



### C I R C U L A R CSJCAC23-116

Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2023  
Para: JUZGADOS 1º, 2º, 3º Y 4 LABORALES DEL CIRCUITO DE MANIZALES  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS  
Asunto: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN FORMULADO POR DAVID ALEJANDRO DELGADO PILLIMUE

---

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la petición formulada por el doctor David Alejandro Delgado Pillimue, recibida el 8 de agosto de 2023, a efectos que se brinde respuesta a los siguientes tres requerimientos:

*a) Informar sobre cantidad de **procesos laborales** que en la actualidad se encuentran en curso, en contra de los señores Luis Miguel López Caicedo, mayor de edad, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1088015451 y del señor Carlos Hernán Quintero Gómez, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 16136935, como propietarios del establecimiento de comercio, restaurante "ARROZ PAISA EL ORIGINAL".*

*b) Informar al suscrito respecto de cantidad de demandas de naturaleza laboral, que se han interpuesto, desde hace aproximadamente 3 años, en contra de los señores referidos en numeral anterior, en calidad de propietarios y representantes legales de establecimiento de comercio restaurante "ARROZ PAISA EL ORIGINAL".*

*c) Informar la ubicación de los respectivos procesos y demandas que se han radicado en contra de los aquí referidos como propietarios y representantes legales de los establecimientos de comercio Arroz Paisa el Original, esto es, indicar la ciudad, el Juzgado, el número de radicación, entre otros datos relevantes para la ubicación del mismo."*

La información debe ser enviada directamente al correo electrónico suministrado por el peticionario: [david-alejo88@hotmail.com](mailto:david-alejo88@hotmail.com).

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / DMAG